

Expediente: **445/21-I1**

Carátula: **GHANEM ESTELA DIVI C/ ORTEGA JULIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - SAIQUITA, LUIS HUMBERTO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ORTEGA, JULIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 445/21-I1



H20443435162

JUICIO: GHANEM ESTELA DIVI c/ ORTEGA JULIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 445/21-I1.-

En fecha 19/09/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de honorarios regulados en la sentencia de fecha 07/11/22 es la suma de \$40.000 y se encuentra firme.- En fecha 28/07/2023 se ordenó transferir la suma de \$11.818,18, y en fecha 15/08/2023 se ordenó transferir la suma de \$12.677,68 quedando un **saldo de \$15.504,14.-** Por Secretaria se procede a calcular el 10% de aportes *Ley 6059* correspondiente a la parte demandada (\$1.182,09) y el 8% de aportes *Ley 6059* correspondiente al Dr. Luis Saiquita (\$945,67).- Asimismo informo que el informe bancario acompañado coincide con la verificación realizada en plataforma Banca Internet Macro (\$13.003).-

CONCEPCION, 19 de septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: transfírase:* a) la suma de **\$10.875,23 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 23/100)** (*se hace constar que se abona la suma de \$11.820,90 de la cual se retiene el 8% de aportes a cargo del letrado*) a favor del letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta N° 560809547141944, CBU N°2850608750095471419445 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom, a la cuenta Bancaria N° 449-364507/7, titular Luis Humberto Saiquita, CUIT N° 20-28404796-7, CBU N°0720449888000036450772 del Bco. Santander, Sucursal N° 449; b) las sumas de **\$1.182,09 (PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 09/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$945,67 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 67/100)** correspondiente al 8% a cargo del letrado (*Ley 6059*), sobre honorarios regulados al Dr. Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta N° 560809547141944 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom, a la cuenta de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. **III.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y

Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 19/09/2023 se ordenó transferir la suma de \$1.182,09 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$945,67 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado Luis Humberto Saiquita (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 19/09/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.